

10  
suspende para en esta Villa a hacer nombramiento de  
otro sujeto en la misma para el Excmo. Y puesto ten  
timonio de este Decreto de conformidad con lo  
de debuelva al Tribunal de lo Comunal de esta Villa  
Rodríguez

Por mi el Excmo. se hizo presente a este Ayuntamiento  
pedimento presentado ante el Sr. Gov. en esta Villa  
por el Sr. D. Diego Melgarejo individuo del Excmo.  
estas y de otros testimonios de qual se ha mandado dar  
fuerza al mismo, y que concurran con lo que se expone  
relativo al Sr. Tribunal de lo Comunal de esta Villa acordó que  
no se le oponga en esta solicitud, por lo que se  
debuelva al Tribunal de lo Comunal, para que se sirva  
mandar librar esta testimonios, poniendose a continuación  
el nombrado pedimento, y providencia que le sigue  
de que ha mandado el Sr. Gov.

Fuere este memorial presentado por Alonso Navar  
García Pro de esta Villa y Labrador en su campo  
de esta Encomienda por el que hace posturas a las  
terras de la Vera Navarra pertenecientes a los pro  
prios de esta por tiempo con año, que tomó principio  
en primer día de Diciembre en esta Ciudad de  
quatrocientos y tres años. Teniendo la Villa acordó se  
mire esta postura, quanto haliegan luego se quite  
que por el término de Dios. y así tiempo por los  
señores de la Tierra de estos efectos se señalará día y  
hora para su Plazo, formandose expediente  
separado con Testimonio de este Decreto, a continuan  
ción de este memorial.

Con lo que se acordó este Ayuntamiento se firmaron  
esta y se requirió lo el Excmo. de fecho = testado = dan = no =  
Juan Antonio de Monto Sraza  
JBS

